



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de diciembre de 2013  
No. 110

## SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
DECRETO NÚMERO 176.- POR EL QUE SE DECLARA "2014. AÑO DE  
LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN".  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.

**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**

### SECCION SEXTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NÚMERO 176

**LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los Organismos Auxiliares de carácter Estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año 2014.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.- Presidente.- Dip. Elda Gómez Lugo.- Secretarios.- Dip. Marco Antonio Rodríguez Hurtado.- Dip. Norberto Morales Poblete- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de diciembre de 2013.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**  
**(RÚBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MTRO. EFRÉN ROJAS DÁVILA**  
**(RÚBRICA).**

**DIP. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA DE LA LVIII LEGISLATURA DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

**DIPUTADA MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, a nombre propio y de los demás integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 56, 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto del artículo 61 fracción I del ordenamiento constitucional invocado; vengo a someter a consideración de esta Legislatura, **iniciativa de decreto por el que se declara "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"**, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conmemorar no es sólo hacer memoria. Conmemorar es mirarse en el espejo del ayer para lanzarse decididos a construir el mañana. Es concitar la fuerza del pasado para consolidar nuestro futuro; es... leer la historia para escribir el porvenir.

El próximo mes de agosto se cumplirán 100 años de que un grupo de patriotas concibieron una vida mejor. Revolucionarios y representantes del gobierno huertista, se reunieron en la población de Teoloyucan, Estado de México, para definir las condiciones en que se daría el licenciamiento del Ejército Federal. Su único interés y el hilo conductor de sus afanes fue "no extender los daños a la sociedad".

Sufrieron, como todos, la adversidad de su tiempo; pero supieron entender, como pocos, las oportunidades de su era; interpretaron las aspiraciones de su gente y, arriesgándolo todo, acabaron por consolidar una nación.

Una vez que la asonada huertista, era batida por un avance indomeñable de las fuerzas revolucionarias, se produjo un suceso singular. Mexicanos de diversas facciones, que habían combatido con tenacidad feroz, supieron dejar de lado sus propios intereses para privilegiar los de la sociedad en su conjunto. Este acto de reflexión y madurez política permitió integrar lo que la discordia amenazaba con dispersar y fortalecer lo que la historia había extraviado.

Un comunicado de Venustiano Carranza, al General Álvaro Obregón, de esas fechas señalaba:

***"Además de las facultades que con esta fecha ha dado a usted esta Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, que es a mi cargo, para los arreglos respecto a la evacuación de la ciudad de México y rendición a esta Primera Jefatura, de las fuerzas federales, tengo a bien autorizarlo para que reciba la autoridad política de la ciudad de México, de las personas que hubieren quedado encargadas de ella, a efecto de resguardar el orden en la capital, dictando las medidas que crea oportunas a ese mismo fin."***

Reza en lo conducente el acta, suscrita por el propio Álvaro Obregón y Eduardo Iturbide:

*"Ese día, y con la autorización de la Primera Jefatura, me trasladé a nuestros puestos avanzados, entre Teoloyucan y Cuautitlán, y allí reunidos: el señor Eduardo Iturbide, Gobernador del Distrito Federal, el señor general Gustavo A. Salas, en representación del Ejército Federal, y debidamente autorizado por el Ministro de Guerra, señor general Refugio Velasco; el vicealmirante Othón P. Blanco, en representación de la Armada Nacional, y yo en representación del Ejército Constitucionalista, levantamos y firmamos dos actas; la primera, por el señor Iturbide, como Gobernador del Distrito Federal y por mí, como Representante del Gobierno y Ejército Constitucionalista, cuyo texto se copia a continuación:*

*"Como consecuencia de la partida del señor licenciado don Francisco Carbajal, que fue hasta anoche el depositario interino del Poder Ejecutivo de la República, he asumido la autoridad, con mi carácter de Gobernador del Distrito Federal y Jefe de la Policía. Es mi deber principal procurar a todo trance que no se altere el orden de la ciudad y que todos sus pobladores gocen de tranquilidad y garantías. Para el logro de tales fines, he pactado solemnemente con el señor general en Jefe del Cuerpo de Ejército Constitucionalista del Noroeste, don Álvaro Obregón, debidamente autorizado por quienes corresponde, para la ocupación de la capital por las fuerzas de su mando, las bases que en seguida se puntualizan:*

*"1a. La entrada de dichas fuerzas en la ciudad de México se llevará a cabo tan luego como se hayan retirado (conforme vayan retirándose) los federales, al punto de común acuerdo fijado entre el señor don José Refugio Velasco, general en Jefe del Ejército Federal, y el señor general don Álvaro Obregón.*

*"2a. Una vez ocupada la plaza, haré entrega de todos los Cuerpos de Policía, quienes desde luego quedarán al servicio de las nuevas autoridades y gozarán de toda clase de garantías.*

*"3a. El Ejército al mando del general Obregón consumará la entrada en la ciudad de México en perfecto orden, y los habitantes de la misma no serán molestados en ningún sentido.*

*...*

*En las avanzadas de Teoloyucan, el día trece de agosto de mil novecientos catorce.*

Fue en tierra originalmente mexiquense donde se consolidó la nación.

Hoy como entonces, nuestra provincia es el crisol de México. Tierra de contrastes, lo es también de oportunidades; entidad con identidad, el Estado de México es, a la vez, contemporáneo y clásico; surge de lo entrañable y abreva de lo universal.

Antes y ahora, los valles mexiquenses se abren a todo tipo de aspiraciones; la diversidad de formas de pensar, genera variedad de propuestas y riqueza de proyectos; los distintos modos de ser -y de hacer- propician la tolerancia y preludian la colaboración. Por esas y muchas más razones podemos afirmar que somos, más que un pueblo grande, un gran pueblo.

El trayecto vital de nuestro Estado ha sido una epopeya que, como en toda experiencia humana, ha instituido símbolos y valores en torno a los cuales los mexiquenses estamos cohesionados. Conmemorar, entonces, los cien años de la suscripción de los Tratados de Teoloyucan no es sólo hacer memoria: Es refrendar la profesión de fe nacionalista y confirmar que, todo lo que pasa... pasa por nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de ésta H. Legislatura, la presente iniciativa, para que, de estimarlo pertinente y adecuado, se apruebe en sus términos.

**DIPUTADA**

**MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
**(RÚBRICA).**

---

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La presidencia de la "LVIII" Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se declara "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan", presentada por la Diputada Martha Elvia Fernández Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Habiendo realizado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutida en el seno de la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta a la Legislatura en Pleno del siguiente:

## **DICTAMEN**

### **ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y resolución de la "LVIII" Legislatura por la Diputada Martha Elvia Fernández Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Mediante la iniciativa de decreto se propone declarar "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan", con el propósito de conmemorar el Centésimo Aniversario de este acto histórico tan importante para los mexicanos concretado en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

### **CONSIDERACIONES**

Compete a la Legislatura conocer, estudiar y resolver la iniciativa de decreto motivo del presente dictamen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 fracciones I y L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pues se encuentra facultada para expedir leyes, decretos y acuerdos para el régimen interior del Estado, para todos los ramos del Gobierno.

Las diputadas y los diputados encargados del estudio de la iniciativa, coincidimos en que, la firma de los Tratados de Teoloyucan que tuvo verificativo, el 13 de agosto de 1914 en ese municipio de nuestra Entidad, es un acontecimiento histórico trascendente para la vida política de los mexicanos.

En efecto, la firma de estos Tratados representa un hito en el desarrollo de la evolución mexicana. Con su concreción se hizo evidente la victoria del ejército constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza, en contra del usurpador Victoriano Huerta, permitiendo la entrega de la Ciudad de México y la disolución del ejército federal, puntos esenciales del Plan de Guadalupe.

La iniciativa de decreto permite a los mexiquenses significar ese acontecimiento fundamental en la Revolución Mexicana, verificado en tierras del Estado de México, cuyas mujeres y hombres, empeñados en servir a su patria y en la edificación de un mejor destino para México, participaron decididamente, en esa etapa histórica con gran responsabilidad social.

Ese momento histórico concurrió a forjar nuestras instituciones y ha sido un pilar fundamental en la vida política y democrática de nuestro país. Lo que hoy somos precisamente tiene su origen en los continuados esfuerzos que emanan, en gran medida de la Revolución Mexicana.

La conmemoración de los Tratados es ocasión de júbilo y nos permite expresar, ante esta página de nuestra historia, un merecido reconocimiento, a quienes con dignidad y conducta heroica sirvieron a las causas del movimiento revolucionario, postulando los más elevados ideales políticos, económicos y sociales.

En este contexto, advertimos pertinente la propuesta de la iniciativa y estamos de acuerdo en que se declare "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

De igual forma, es adecuado que en toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los Organismos Auxiliares de carácter Estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

En congruencia con los propósitos que lo animan, el proyecto de decreto, advertimos conveniente que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

Por lo expuesto y satisfechos los requisitos constitucionales y legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se declara "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan", conforme a lo expuesto en el presente Dictamen y el Proyecto de Decreto con que se acompaña.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación por la Legislatura en Pleno, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

### **COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**PRESIDENTE**

**DIP. APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO****PROSECRETARIO**

**DIP. ANA YURIXI LEYVA PIÑÓN  
(RÚBRICA).**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ  
HURTADO**

**DIP. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES  
(RÚBRICA).**

**DIP. JUAN ABAD DE JESÚS**

**DIP. ADRIANA DE LOURDES HINOJOSA  
CÉSPEDES  
(RÚBRICA).**

**DIP. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ  
(RÚBRICA).**

**DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ**

**DIP. JOSÉ ALFREDO TORRES HUITRÓN  
(RÚBRICA).**

**DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**

**DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**

**DIP. SERGIO MANCILLA ZAYAS**

**DIP. IRAD MERCADO ÁVILA  
(RÚBRICA).**

**DIP. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES  
(RÚBRICA).**

**DIP. ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ  
(RÚBRICA).**

**DIP. MARÍA TERESA GARZA MARTÍNEZ  
(RÚBRICA).**

**DIP. AMADOR MONROY ESTRADA  
(RÚBRICA).**

**DIP. SILVESTRE GARCÍA MORENO  
(RÚBRICA).**

**DIP. MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ  
SÁNCHEZ  
(RÚBRICA).**

**DIP. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ  
(RÚBRICA).**

**DIP. GERARDO DEL MAZO MORALES**

**DIP. DAVID LÓPEZ CÁRDENAS  
(RÚBRICA).**

**DIP. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO  
(RÚBRICA).**